



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 29

SERIE: 2016-2017

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA VENTA DEL SOLAR B-41 DEL BARRIO PLAYA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A LA SRA. EVELYN CABRERA SOTO POR LA CANTIDAD DE \$18,247.80 Y AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A COMPARRECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas aprobó la Ordenanza Número 16 Serie 2013-2014, según enmendada mediante Ordenanza Número 06, Serie 2015-2016 la cual autorizó la venta de solares municipales del municipio de Salinas.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos establece en su Art. 9.005, que estará exceptuado de los proceso de subasta pública la venta de solares y/o edificaciones a los arrendatarios de los mismos, así como cualquier solar y/o edificación colindante con los anteriores.

**POR CUANTO:** El municipio es dueño en pleno dominio del solar que se describe de la siguiente manera:

*URBANA: Solar radicado frente a la calle B en el barrio Bo. Playa del Municipio de Salinas con una área superficial 260.54 metros cuadrados: En lindes por el NORTE en 25.50 metros, con el solar B-39, por el Sur en 25.91 metros con el solar B-43; por el ESTE en 10.31 con el solar número 14 y por el OESTE en 9.98 con la Calle B.*

**POR CUANTO:** La venta y segregación de dicho solar fue aprobada por la Junta de Planificación, mediante consulta 2014-69-0102-JGT.

**POR CUANTO:** El solar está identificado con número de catastro 439-012-241-30-000 ubicado en la Comunidad Playa calle B #41 Salinas, Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El solar antes descrito estaba otorgado en usufructo y el mismo fue revocado por el Municipio de conformidad con lo establecido en el Art. 9.007 de la Ley de Municipios Autónomos.

**POR CUANTO:** La Sra. Evelyn Cabrera Soto ha notificado al Municipio de Salinas su intención de comprar el solar B-41 por el valor del mercado.

**POR CUANTO:** La Sra. Evelyn Cabrera Soto es dueña del solar B-39, que colinda con el solar B-41.

*ML*

**POR CUANTO:** El CRIM ha determinado mediante tasación que el valor en el mercado del solar B-41 es de \$70.00 el metro cuadrado. El valor de venta del solar B-41, de 260.54 mc asciende a \$ 18,237.80.

**POR CUANTO:** Siendo la Sra. Evelyn Cabrera Soto la colindante con el solar municipal B-41, habiendo completado la solicitud según establece el reglamento de venta de solares y notificado el interés de adquirir el mismo por el valor en el mercado. La Administración Municipal interesa venderle el solar B-41 por la cantidad de \$ 18,237.80.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza la venta del solar B-41 del Barrio Playa de Salinas a la Sra. Evelyn Cabrera Soto por la cantidad de \$ 18,247.80 y se autoriza a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a comparecer en representación del Municipio de Salinas y para completar el proceso de la venta de un solar municipal y firmar todos los documentos legales necesarios.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

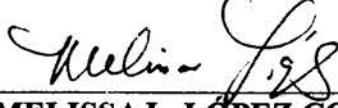
*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **20 de abril de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan Carlos Rodríguez Ortiz y Litzy Alvarado Antonetty.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de abril de 2017**.



---

MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL